

DECRETO DE LA
SRA. PRESIDENTA

EXPEDIENTE 23/2019 - CONVENIO
COLABORACIÓN CON LA
GENERALITAT VALENCIANA

El Consell de la Generalitat Valenciana, en su reunión de 31 de mayo de 2019, acordó la aprobación del Convenio de colaboración con este Consorcio para inversiones destinadas a mejoras de instalaciones de gestión de residuos, incluyendo contenedores de materia orgánica, por el que se concede una subvención a esta entidad de 110.000 euros.

En la actualidad, este Consorcio dispone de dos proyectos de gestión parciales, de gestión de ecoparques y de gestión del centro de voluminosos, ambos aprobados por la Junta General del Consorcio, en fecha 16 de abril de 2019, y un contrato de servicios para la gestión provisional de los residuos en la planta de Piedra Negra en Xixona. Además, ya se dispone de un ecoparque móvil, que se ha cedido en uso a la empresa CESP, para el desarrollo de campañas anuales en 2018 y 2019 para el fomento del reciclaje.

En el proyecto de gestión de ecoparques se plantea la necesidad de disponer de 6 ecoparques, por lo que puede justificarse la necesidad de adquisición de alguna unidad más, adicional a la ya disponible, que supondría reducir los que van a cargo de la futura concesión del servicio.

Corresponde a la Presidencia del Consorcio la aprobación del Convenio, de conformidad con el apartado p) del artículo 11.1 de sus Estatutos (competencia residual), por lo que previo informe propuesta de fecha 7 de junio de 2019 que contiene la memoria justificativa exigible en cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL Y LA ENTIDAD XXX CONSTITUIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL ÁREA DE GESTIÓN DE RESIDUOS 7 A2 PARA INVERSIONES DESTINADAS A MEJORAS DE INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS INCLUYENDO CONTENEDORES DE MATERIA ORGÁNICA", aprobado por el Consell de la Generalitat el pasado 31 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta General del Consorcio, en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 7, Área de Gestión 2, en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO,
Fdo. José Manuel Baeza Menchón

LA PRESIDENTA,
Fdo. Isabel López Galera